

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2021-00612-00

Bogotá, D. C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Se rechaza por extemporáneo el recurso de reposición propuesto por el demandado contra la decisión del 27 de julio de 2022. (c. digital 21).

Cumpla Secretaría lo dispuesto en los ordinales 3° a 5° de la decisión del 27 de julio de 2022 (c. digital 19).

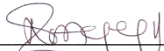
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 149 FECHA 09 - SEPTIEMBRE-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr